

*Se admiten suscripciones particulares y voluntarias á este periódico, que sale los mártes y viérnes, en casa de Arnaiz, plaza del Mercado, núm. 42, á 6 rs. al mes, llevado á la casa de los Sres. suscriptores.*



*Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten las mismas suscripciones á 20 rs. por trimestre franco de porte.*

*Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.*

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

### ARTÍCULO DE OFICIO,

#### *Junta Diócesana de Burgos.*

Todos los Regulares exclaustrosados ó secularizados que correspondan al Arzobispado y tengan que ocurrir á esta Junta para sus pensiones, en el término de quince dias contados desde esta fecha, presentarán en su Secretaria los documentos que marca el art.º 24 del Reglamento de 24 de Marzo último, y son: expresion de nombre y apellido, pueblo de naturaleza y residencia, edad, orden, convento á que pertenecian y circunstancias literarias con los documentos justificativos: añadiendo los secularizados, si lo estan á título de patrimonio, capellanía, ó si obtuvieron en la época constitucional curatos ú otros beneficios con expresion de si se hallan vacantes y han sido ó no repuestos en ellos. Asi bien se hace saber á los mismos, que esta Junta ha elegido para Casa de Venerables, la que fue convento de Cartujos, extra-muros de esta Ciudad, señalando por ahora para este objeto, interin espira el arriendo con que se halla afecta, el llamado convento de S. Agustin. Los exclaustrosados aspirantes á ella, harán su solicitud en la forma que previene el artículo 17 del Real decreto de 8 de Marzo, dirigiendolas tambien francas de porte.

Burgos Mayo 13 de 1836. = Javier de Quinto. = Por acuerdo de la Junta. = Juan Regulez, Secretario.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

*El Excmo. Sr. General Inspector extraordinario con fecha 9 del actual me dice lo que á V. S. copio.*

Con la mayor satisfaccion acompaño á V. S.

segun me lo encarga el Excmo. Sr. General en gefe el adjunto parte relativo á la brillante victoria conseguida en S. Sebastian por las tropas auxiliares Inglesas y las Españolas al mando del Teniente general De Lacy Evans, en la cual todas las fuertes posiciones que el enemigo habia atrincherado frente á aquella plaza, han sido vizarramente tomadas, como tambien 5 piezas de artillería de grueso calibre, á fin de que dé V. S. á tan grata nueva la publicidad conveniente. Aquel importante acontecimiento ha coincidido cabalmente con la vergonzosa retirada de Eguia de frente de Villalba de Losa, de cuyo punto fortificado se propuso apoderarse con la mayor obstinacion. A este fin subió la peña de Orduña el dia 5 con el grueso de la faccion y su tren de batir, cuyas piezas empezaron á fugar el propio dia, mas la rapida y larga marcha que la noche del 5 al 6 hicieron las tropas de Victoria á Espejo guiadas en persona por el Excmo. Sr. General en gefe y á que dió lugar el denuedo que ha mostrado la guarnicion, basta á que desistiese de su empeño, sin querer probar la suerte de las armas en las ventajosas posiciones que para ello tenia y á las que ansiosamente se encaminaban nuestras valientes tropas en la mañana del 6.

Lo que traslado á V. S. con inclusion de la copia del parte á que hace referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 11 de Mayo de 1836. = Antonio Gonzalez Anleo.

Ejército de Operaciones del Norte y Reserva. = Secretaría de Campaña. = Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. General en Gefe me manda dirigir á V. E. la adjunta comunicacion del General De Lacy Evans, en que dá parte del glorioso resultado que ha tenido la salida que hizo de la plaza de San Sebastian al amanecer del dia 5 último con la Division auxiliar inglesa y algunos Batallones de nuestras tropas;



S. E. me encarga manifestar á V. E. su satisfaccion, rogándole se sirva hacer sacar copias, y circularlas para la mayor publicidad, y que pueda celebrarse tan fausta noticia con todas las demostraciones de júbilo y contento que no podrán menos de sentir todo amante de nuestra causa. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Villalva de Losa 8 de Mayo de 1836. = José Rendon. = Excmo. Sr. = General Inspector extraordinario. = Excmo. Sr. = Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. la brillante é importante victoria obtenida por las armas de S. M. en el día de hoy. Las obras todas que los enemigos habian construido al frente de esta plaza en cuatro meses de incansantes trabajos, han sido tomadas por asalto despues de un vivo y obstinado ataque. Sus defensas consistian en una serie de fuertes y parapetos, y trincheramientos aspillados de 12 y 14 pies de alto unidos y sostenidos por diferentes edificios fortificados. Siete Batallones de la Legion y cuatro españoles se formaron en tres columnas antes de amanecer al frente de la primera línea enemiga. Sobre la derecha y el centro, los obstáculos que la naturaleza del terreno presentaba, y que el arte habia aumentado unidos al fuego de fusilería y artillería fueron tales que no se pudo adelantar mas allá de la toma de la primera línea, sin embargo de repetirse los ataques por algunas horas. Sobre la izquierda las columnas que obraban bajo las órdenes de los Brigadieres Generales Chichister y Sheso, obtuvieron ventajas mas prontas. Lo escarpado de la subida, los fuegos cruzados sobre todos los puntos, y el estado fangoso y resvaladizo del terreno, causados por las fuertes lluvias hicieron imposible la toma de sus posiciones sin escalas, resultando por consiguiente muchas dificultades y detenciones. El ataque empezó á las cuatro de la mañana y á las once todas las obras del enemigo con cinco piezas de gruesa artillería, estaban en nuestro poder. Dentro de muy breves dias estarán destruidas dichas obras. Pero esta victoria no se ha obtenido sin una considerable pérdida. Me es imposible dar á V. E. en este momento una noticia exacta de ella, pero me temo que no pueda bajar de 500 á 600 hombres con muertos y heridos entre los cuales se contarán quizás 70 oficiales. La pérdida del enemigo debe haber sido necesariamente muy considerable. = Las tropas Españolas é Inglesas han rivalizado en serenidad, constancia, firmeza y denuedo, y ciertamente la empresa lo requería. No encuentro término para manifestar á V. E. la excelente actividad y oportuna cooperacion que las tropas de S. M. han obtenido del Comodoro Lord John Hay Comandante de la escuadra de S. M. B. en esta costa. Su Sría. vino á la Bahía al rayar el día á los pocos momentos de haber comenzado el ataque conduciendo á las fragatas vapores inglesas Fenix y

Salamander, y con esta última 1300 hombres de los valientes 4.º y 8.º Regimiento de la Legion, bajo las órdenes de los Tenientes Coronales Gofrey, y Harlay, cuya fuerza prestó inmediatamente, despues eminentes servicios. Los Buques de S. M. B. ayudaron á la empresa rompiendo un vivo fuego de artillería contra los últimos atrincheramientos del enemigo. Parece extraordinaria la exactitud y tino de las bombas que de ellos se tiraron á 1500 yardes de distancia sobre todo las del Fenix, Houdamon y Salamander. Algunas de ellas cayeron sobre las mismas baterías enemigas, y abrieron brechas por donde entraron nuestras tropas. Los enemigos se defendieron con empeño y tenacidad, pero fueron derrotados completamente en todos los puntos de sus líneas. Debo manifestar á V. E. que estoy reconocido á los buenos consejos y noticias que me ha suministrado el Coronel Whisdl Comisario de S. M. B. en el Ejército español. No puedo en este momento pasar á V. E. relacion de los individuos que mas se han distinguido en esta brillante jornada, y que se han hecho dignos y acreedores á la gratitud de S. M. Lo haré dentro de uno ó dos dias, y entretanto tengo el honor de repetirme de V. E. su mas obediente y humilde servidor. Alturas de Allete junto á S. Sebastian 5 de Mayo de 1836. = De Lacy Evans. = Excmo. Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba, General en Jefe de los Ejércitos del Norte y de Reserva. = Es copia. = José Rendon, Brigadier Secretario. = Es copia. = Rubricado. = Es copia. = Anleo.

*Publiquese en el Boletín oficial. = Quinto.*

*En la noche del viernes 6 del actual fué interceptada por los jacciosos la correspondencia de Laredo, Lanestosa, Balmaseda y Medina de Pomar en las inmediaciones de esta ultima villa.*

*Lo que se avisa al público para su inteligencia: Burgos 12 de Mayo de 1836. = Javier de Quinto.*

*La Sociedad Económica de Burgos á los habitantes de la Provincia.*

La Sociedad Económica de amigos del país establecida en esta capital, aprovechándose de la tranquilidad que comienza á disfrutar la provincia, ha tratado de constituirse de un modo digno de su noble institucion, y aplicarse desde luego á las importantes tareas que la están confiadas. Este proyecto fue felizmente secundado, como debia esperarse, por las personas de la capital distinguidas por su ilustracion y patriotismo, y en corto tiempo la Sociedad ha aumentado considerablemente el número de sus individuos, de suerte que puede ya dedicarse á sus benéficas atenciones con alguna amplitud. Asi es que en las juntas reina actualmente cierta actividad, la



biéndose ya echado los cimientos para los trabajos con la distribución de los socios en clases, y arreglándose estas como se ha creído mas conveniente, á fin de que cada uno se ocupe en los asuntos de su atribucion con el mejor método y posible ventaja.

La Sociedad cree un deber suyo darse á conocer á la provincia, y espera que este anuncio no será en vano. Todos amamos naturalmente el bienestar; y desde los estrados hasta las humildes cabañas es esta la idea que domina en las acciones de los mortales, y á ella se dirigen todos sus votos y deseos. Desgraciadamente estos han sido frustrados hasta ahora; y el talento, el civismo, mil y mil veces contrariados por las pasiones, por los partidos, y aun por los mismos agentes del gobierno, se habian reducido á una especie de inaccion. Semejante inercia sería ya muy vergonzosa en la presente época, en que la mano consoladora de la inmortal Cristina ha sancionado la alianza eterna, que ha de unir el trono de las Isabeles con el pueblo español identificando los intereses y dignidad de entrambos.

La antigua capital de Castilla la Vieja, cuyos timbres recuerdan el amor á las libertades pátrias que pretendieron conquistar nuestros mayores con brazo fuerte, en la era de bonanza que principia, abre esta escuela, donde mejor que los antiguos griegos en su Pórtico y Academia nos apliquemos á la indagacion de las verdades prácticas. Aquí es donde las ciencias y artes se deben hermanar en amigable union, que nunca debiera haberse disuelto. Los dedicados á la agricultura, á las artes, al comercio, á las ciencias, colocados en igual asiento, descubrirán los secretos y necesidades de sus respectivas profesiones, y se prestarán mutuo apoyo.

Para lograr tan señalado objeto, la Sociedad no apetece mas que ver reunidos en su recinto á todos los verdaderos amantes del pais. Asi es como se constituirá una especie de foco comun de luces, y se proporcionarán aquellas noticias locales que han de ser como la base de sus ocupaciones. Ella inscribirá gustosa en el catálogo de sus socios á cuantos lo pretendan hallándose adornados de las cualidades que deben distinguir á los individuos de esta corporacion patrióta. Ella condecorará con el merecido lauro á los que acrediten su civismo con hechos singulares en favor de la prosperidad pública. La Sociedad no debe hacer alarde de los beneficios que de su institucion se han de reportar. La historia de las Sociedades Económicas es una especie de garantía en favor de la burgalesa; y si circunstancias aciagas paralizaron los bienes que se propuso el magistrado ilustre, que ideó estas corporaciones y el augusto monarca, que las dió existencia legal, llegó ya la feliz época en que desaparecieron toda clase de estorbos.

El Gobierno de nuestra inocente REINA, empujando las sociedades del sistema administrativo, las ha dejado en la libertad indefinida, que necesitan: permitiéndolas la formacion de sus estatutos, ha satisfecho una necesidad reclamada por los sábios desde su creacion, quienes no podian ver con calma, que todas las sociedades se rigiesen por reglas comunes, como si las exigencias de la Corte fuesen iguales á las de las provincias, y estas no ofreciesen la admirable variedad que distingue y embellece á nuestra península.

El Gobierno se ciñe á dispensarnos un poderoso apoyo: este es el que únicamente necesitamos, y el que pone en movimiento á los Amigos del Pais con la segura esperanza de no trabajar ya mas en valde. Con tan firme antemural la Sociedad no duda en anunciarse protectora de los intereses generales de la provincia extendiendo el influjo hasta los términos de su posibilidad. Los pueblos que por su localidad y escasos medios están imposibilitados para hacer patentes sus necesidades, hallarán en la Sociedad un órgano fiel para darlas á conocer y proporcionar el remedio. Los labradores, fabricantes, artistas, que vean inutilizados sus trabajos por reglamentos represivos, ó estén oprimidos por el poder, ó perjudicados por cualquiera clase de corporaciones ó personas, encontrarán en ella un agente celoso que no parará hasta lograr que disfruten del influjo de un Gobierno liberal y benéfico, que, como el sol, difunde sus rayos vivificadores con igualdad en favor de todos.

La honrada laboriosidad, agente único de la riqueza, es el precioso objeto de la Sociedad: fomentarla y dirigirla su principal ocupacion. Cortespondedla con vuestra confianza y auxilios: con esta union caminaremos enderechura á la felicidad general, y prontamente cogemos preciosos frutos que indemnicen nuestros trabajos.

*Burgos 4 de Mayo de 1836. = Cayetano de Zúñiga, Director.*

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

*Nota de las fincas que se adjudicaron á la Real hacienda en 28 de Diciembre de 1828, en cuenta de pago del alcance que resultó contra D. Vicente Fernandez, Administrador que fué de Roa, cuyo remate en venta estan señalados para los dias 11, 21 y 28 de Mayo próximo, y hora de las 11 á las 12 de sus mañanas en esta villa y casa de mi habitación, bajo las condiciones que se harán notorias en la Escribanía de Rentas.*

Un majuelo de 1600 cepas en Cas- 03627 27  
trillo de Duero

Una tierra de pan llevar de cinco



fanegas de sembradura	900	
Un majuelo de 600 cepas	600	
Una tierra de 5 fanegas de sembradura	700	
Otra tierra de 7 fanegas	1000	
Otra tierra de 6 fanegas	900	
Un majuelo de 2130 cepas	4260	
Otro majuelo de 3000 cepas	2823	18
Una tierra de 3 fanegas de sembradura	0600	
Una huerta de árboles frutales, cuyo número es de 400 poco mas ó menos y 3 fanegas de sembradura	20000	
Un majuelo de 1415 cepas	4245	
Otro majuelo de 3050 cepas	5835	10
Una viña de 400 cepas	1000	
Otra viña de 600 cepas	1270	
Otra viña de 400 cepas	1141	
Otra viña de 500 cepas	294	
Otra viña de 200 cepas	200	
Otra viña de 700 cepas	1676	16
Una casa y corral en la villa referida	3294	
Otra casa en id.	4736	
Otra casa en id.	3570	
	<hr/>	
Total importe	62673	3
	<hr/>	

*Aranda de Duero 28 de Abril de 1836.—Juan Campos.*

*Insertése en el Boletín oficial. Burgos 11 de Mayo de 1836.—Zúñiga.*

#### *Intendencia de la Provincia de Palencia.*

*En contestacion á un Oficio de 28 de Abril último en que preguntaba al Sr. Gobernador Eclesiástico, si la junta de partícipes en diezmos se hallaba disuelta por temporada ó bajo qué concepto me dice dicho Sr. en papel del 30 del mismo lo que copio.*

“La Junta diócesana de diezmos de este Obispado se disolvió concluidos los trabajos del último año, y tanto al tiempo de disolverse como anteriormente en varias ocasiones se conoció la ilegalidad con que habia sido convocada é instalada con motivo de no cumplimentar sus disposiciones varios colectores y Comunidades eclesiásticas de pueblos no comprendidos en esta provincia, por no tener representantes de la clase de Curas y Beneficiados, y de fábricas. En efecto solo por el Boletín oficial de esta provincia, se comunicó por el Sr. Intendente la orden de asistir á esta Ciudad y local destinado, los electores de dichos representantes de Curas y Beneficiados, y de fábricas; y es bien claro que no habiéndose comunicado la orden por ningun otro

medio á las Comunidades eclesiásticas y á los representantes de fábricas de los muchos pueblos de distintas provincias, y pertenecientes á este Obispado, á que no se circula el Boletín oficial, no podía obligarseles á reconocer por legítimos representantes suyos á los que hubiesen nombrado las correspondientes á esta provincia. En tal estado y con consideracion á lo que va adelantado del año para que la Junta pueda pedir las instrucciones necesarias y dar principio á sus trabajos, entiendo que convendria no perder tiempo á el intento tomando V. S. las disposiciones necesarias para que la Junta no sea tachada de ilegítima por falta de representantes de Curas y Beneficiados, y de fábricas, pues que no hay vicio en los tres de la Real hacienda, Mitra, y Cabildo catedral.”

“En consecuencia y en conformidad á lo manifestado en el preinserto oficio, y para que en ningun caso pueda considerarse con vicios y tacha la Junta diócesana de partícipes en diezmos que quedó instalada en virtud de mi circular de 1.º de Agosto de 1835, lo participo á los Párrocos, y Beneficiados de las iglesias de todo este Obispado de Palencia, á los representantes de las fábricas de ellas, y á los partícipes legos en todo su territorio, con el fin de que por medio de sus representantes que cada clase de partícipes eclesiásticos representantes de fábricas nombren en sus respectivos pueblos, y los partícipes legos á su voluntad, acudan al de la cabeza de arciprestazgo respectivo en donde y junta presidida del arcipreste ó su vicario, que ha de celebrarse el día 25 de este mes de Mayo, nombre cada clase elector, ó electores, que el día 30 de este dicho mes y hora de las once de su mañana se presenten legítimamente autorizados en la casa de las oficinas de la Real hacienda de esta provincia, para que cada clase de Curas y Beneficiados de fábricas, y de partícipes legos nombre su respectivo representante en la Junta diócesana de diezmos, que deberá instalarse en el día que á consecuencia he de señalar, sin dilacion, en inteligencia y con prevencion de que parará todo perjuicio á los partícipes que no concurren á nombrar su representante. Palencia y Mayo 6 de 1836. = C. I. I. = Andrés Rojo de Cañal.”

*Insertése en el Boletín oficial. Burgos 9 de Mayo de 1836.—Zúñiga.*

#### ANUNCIO:

Se halla vacante el Partido de Cirujano de la villa de Acinas, de esta Provincia: su dotacion anual consiste en 60 fanegas de trigo comuña pagadas por sus vecinos: 400 rs. en dinero, casa para vivir; libre de contribucion y algunos otros aprovechamientos. Los memoriales se dirigirán á su Ayuntamiento para su provision.